



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **341 -2026-GRJ/ORAF**

Huancayo, 06 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 053-2026-GRJ/ORAF, de fecha 21 de enero del 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 2002-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de setiembre del 2025, Informe N° 010-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 053-2026-GRJ/ORAF, de fecha 21 de enero del 2026, se encarga a la CPC. NERY HUAMAN CASTRO, para prestar sus servicios en la Sub dirección de Recursos Humanos, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000291, del 20 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 2002-2025-GR-JUNIN/ORAF, 16 de setiembre, se encarga a la CPC. Nery Huamán Castro, el puesto de Director de Sistema Administrativo II de nivel remunerativo F-2 de la Sub dirección de Recursos Humanos, del 14 de abril al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante el Informe N.° 010-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y



	ORAF
DOC. N°	10390745
EXP. N°	6814471



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, la encargatura a la CPC. NERY HUAMAN CASTRO para prestar sus servicios en la SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000291, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276.


ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  07 JUN 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)